

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpa10ma@cendojramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso informándole que la parte solicitante informó sobre la aprehensión del vehículo, aportando el acta levantada por la POLICÍA NACIONAL SECCIONAL MANIZALES el 17 DE OCTUBRE DE 2023 y solicitando se requiera a la entidad para que informe sobre las diligencias.

Se precisa que el presente asunto concluyó por desistimiento tácito, conforme AUTO DEL 4 DE OCTUBRE DE 2023, y el 17 DE OCTUBRE DE 2023, por conducto del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL FAMILIA, se remitió a la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MANIZALES, el oficio que dispuso la cancelación de la orden de aprehensión.

En la fecha, **22 DE NOVIEMBRE DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA
SOLICITANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT 890.903.938-8
SOLICITADO: SERRAFEL EDUARDO BOLAÑOS GÓMEZ C.C. 75.065.726
RADICADO: 1700140030102023-00237-00

Vista la constancia secretarial que antecede, debe precisarse en primera medida que el presente asunto finiquitó por **AUTO DEL 4 DE OCTUBRE DE 2023** debido a la falta de gestiones por parte de la entidad solicitante, quien justamente ninguna información aportó sobre sus diligencias en torno a la materialización de la orden de aprehensión; por lo tanto, la solicitud que ahora promueve resulta a todas luces **IMPROCEDENTE**, dado que el presente asunto se encuentra finalizado y archivado.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 186 del 23 de noviembre de 2023
Secretaría

Firmado Por:

Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02f1cd3165543a735d00ab84dc47676026568cfa5e7e52272250baff9ca396af**

Documento generado en 22/11/2023 09:16:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>